

Estándar FairWild

Versión 2.0

Aprobado por el Consejo Directivo de FairWild el 26 de agosto de 2010

Unifica el Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas (ISSC-MAP) Versión 1.0, 2007 y los Estándares FairWild Versión 1, 2006.



Imágenes de la portada: Michler, Pätzold, Cunningham, Cunningham (superiores)
Strohbach, Schippmann, Schippmann (inferiores)

Traducción: Ximena Buitrón Cisneros

Este documento y otros documentos relacionados a este Estándar están disponibles en el sitio web: www.FairWild.org.

Para mayor información contacte:

Secretariado de la Fundación (FairWild Foundation Secretariat)
CH-8570 Weinfelden, Weststr. 51
Switzerland
Tel: +41-(0)71-626 0 626
Fax: +41-(0)71-626 0 623
e-mail: info@FairWild.org

Comentarios sobre el Estándar FairWild: Versión 2.0 son bienvenidos. Por favor dirigir las sugerencias y comentarios a: info@FairWild.org

Citación original (versión en inglés): FairWild Foundation. 2010. *FairWild Standard: Version 2.0*. FairWild Foundation, Weinfelden, Switzerland.

Citación sugerida para la versión traducida: Fundación FairWild. 2011. *Estándar FairWild: Versión 2.0*. Traducida de la versión original: FairWild Foundation. 2010. *FairWild Standard: Version 2.0*. FairWild Foundation, Weinfelden, Switzerland.

©FairWild Foundation, Switzerland

La reproducción de este documento para propósitos educativos u otros propósitos no comerciales, o por usuarios del Estándar FairWild Standard para uso interno, está autorizada sin consentimiento escrito previo del detentor de los derechos de autor siempre que la fuente sea debidamente citada.

La reproducción de este documento para reedición u otro propósito comercial está prohibida sin permiso escrito previo del dueño de los derechos de autor.

Agradecimientos

El desarrollo del Estándar FairWild: Versión 2.0 ha surgido de un esfuerzo conjunto de un gran número de organizaciones e individuos que ha contribuido con su conocimiento, tiempo y experiencia para indicar cómo la recolección y el comercio de recursos silvestres puede realizarse de forma sostenible.

El proceso de revisión fue posible gracias al generoso apoyo financiero de la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza (The German Federal Agency for Nature Conservation - Bundesamt für Naturschutz, BfN) y WWF Alemania. Agradecemos al personal del Instituto de Ecología de Mercados (Institute for Marketecology - IMO) por su contribución para desarrollar y probar los indicadores de cumplimiento para el Estándar FairWild: Versión 2.0 y a la Academia Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Isla de Vilm, Alemania, por hospedar varios talleres que contribuyeron a este Estándar.

Las pruebas de campo de este Estándar se han beneficiado con las experiencias de los proyectos apoyados por el Ministerio Federal Alemán para la Cooperación Económica y Desarrollo (Bundesministerium Für Wirtschaftliche Zusammenarbeit, BMZ), el Proyecto de Biodiversidad UE-China (ECBP), el Programa Suizo de Promoción de Importaciones (the Swiss Import Promotion Programme - SIPPO), WWF Alemania, Traditional Medicinals, Martin Bauer GmbH & Co., Forum Essenzia e.V., ProFound, Kuendig AG, Bahnhof-Apotheke Kempten, UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Oficina Regional para América del Sur), el Grupo de Especialistas en Plantas Medicinales de la Comisión de Supervivencia de Especies (MPSG/CSE/UICN), la Fundación para la Revitalización de las Tradiciones de Salud Local (Foundation for Revitalisation of Local Health Traditions - FRLHT) India, el Centro Internacional para el Desarrollo Integrado de Montañas (International Centre for Integrated Mountain Development - ICIMOD) Nepal y TRAFFIC. La Fundación FairWild ha trabajado con comunidades, cooperativas de recolectores, instituciones de investigación, agencias de gobierno y empresas involucradas en la recolección, procesamiento y comercio de productos de recolección silvestre. Sus aportes substanciales al proceso de revisión son muy apreciados.

El proceso de revisión fue llevado a cabo por los miembros del Comité Técnico de la Fundación FairWild, bajo la coordinación del Consejo Directivo de la Fundación.

Índice

Agradecimientos.....	iii
1 Introducción	1
1.1 Aplicabilidad y propósito	1
1.2 Estructura del Estándar FairWild: Versión 2.0.....	3
2 Estándar FairWild: Versión 2.0	4
2.1 Principios y criterios de FairWild para las operaciones de recolección.....	4
SECCIÓN I: REQUISITOS DE RECOLECCIÓN SILVESTRE Y CONSERVACIÓN	4
SECCIÓN II: REQUISITOS LEGALES Y ÉTICOS.....	4
SECCIÓN III: REQUISITOS SOCIALES Y DE COMERCIO JUSTO.....	5
SECTION IV: REQUISITOS DE MANEJO Y DE NEGOCIOS.....	6
2.2 Principios y criterios de FairWild para compradores de productos de recolección silvestre	6
Referencias	7
Anexo 1. Acrónimos y abreviaturas	8

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Aplicabilidad y Propósito

El Estándar FairWild: Versión 2.0 aplica a las operaciones de recolección de plantas silvestres que quieren demostrar su compromiso con la recolección sostenible, responsabilidad social y principios de comercio justo. Este Estándar unifica el Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas (ISSC-MAP) Versión 1.0 (MPSG 2007) y los Estándares FairWild (Orgánico y Comercio Justo) Versión 1 (MEINSHAUSEN et al. 2006) en un Estándar FairWild para la recolección silvestre sostenible más completo y comprensivo.

El **propósito** del Estándar FairWild es asegurar el uso continuo y la supervivencia a largo plazo de las especies y poblaciones silvestres en sus hábitats, mientras se respetan tradiciones y culturas y se apoya los modos de vida de todos los actores, en particular de los recolectores y trabajadores.

La creciente demanda por productos naturales desde los sectores de alimentos, cosméticos, bienestar e ingredientes medicinales implica mayores desafíos ecológicos y sociales. La alta presión actual y en expansión de la recolección comercial de recursos silvestres puede amenazar la supervivencia de las poblaciones y especies y poner en peligro los ecosistemas. Gobiernos, empresarios y consumidores reconocen que la disminución de la disponibilidad y pérdida de estos recursos silvestres amenaza la salud y las economías en una amplia escala y mina los medios de vida de recolectores, los cuales por lo general pertenecen a los grupos sociales más pobres o vulnerables en los países de origen. Para hacer sostenible la recolección de plantas silvestres debe cumplirse objetivos ecológicos, sociales y económicos y definirse mejores prácticas. El Estándar FairWild está diseñado para lograr estos desafíos.

El Estándar FairWild levanta un puente entre las guías generales de conservación y códigos de ética existentes, por un lado, y los planes de recolección y manejo desarrollados para especies y condiciones locales particulares, por otro lado. La adopción de los Principios y aplicación de los Criterios del Estándar FairWild ayudará a las empresas privadas, agencias de gobierno, centros de investigación y comunidades a identificar y monitorear buenas prácticas para los siguientes once elementos clave de la recolección sostenible de plantas silvestres:

1. Manutención de los recursos de plantas silvestres.
2. Prevención de los impactos ambientales negativos.
3. Cumplimiento de leyes, regulaciones y acuerdos.
4. Respeto a los derechos consuetudinarios y distribución de beneficios.
5. Promoción de relaciones contractuales justas entre operadores y recolectores.
6. Limitación de la participación de niños(as) en las actividades de recolección silvestre.
7. Asegurar beneficios para los recolectores y sus comunidades.
8. Asegurar condiciones de trabajo Justas para todos los trabajadores de las operaciones de recolección silvestre.
9. Aplicación de prácticas responsables de manejo.
10. Aplicación de prácticas responsables de negocios.
11. Promoción del compromiso del comprador.

El **alcance** del Estándar FairWild: Versión 2.0 incluye ingredientes de medicamentos herbales y otros productos botánicos que se originan de la recolección silvestre:

- ✓ Plantas, partes de plantas y productos de plantas recolectados de hábitats naturales
- ✓ Hongos y líquenes recolectados de hábitats naturales

La aplicabilidad del Estándar FairWild a especies fuera de este alcance (tales como las especies de origen cultivado, naturalizadas, invasoras o reintroducidas) debe determinarse bajo un análisis caso por caso.¹ Los animales y productos de animales tales como cera y miel están excluidos.

El Estándar FairWild está diseñado para aplicarse a un amplio rango de condiciones geográficas, ecológicas, culturales, económicas y de comercio en las cuales ocurre la recolección de plantas silvestres. Se enfoca principalmente en la recolección de materiales de plantas silvestres con fines comerciales, antes que para usos de subsistencia o de pequeña escala.

El Estándar FairWild define un marco de Principios y Criterios que puede ser aplicado al manejo de especies silvestres y sus hábitats, mientras promueve prácticas de negocios socialmente responsables. La Fundación FairWild reconoce que se requerirán diferentes formas de implementación para tener un importante impacto positivo en la sostenibilidad de las plantas recolectadas silvestremente y para apoyar el amplio rango de beneficios a la salud y al bienestar que depende del uso sostenible de especies de origen silvestre (Figura 1). Estos Principios y Criterios de FairWild pueden ser usados para:

- Proveer orientación para el manejo de los recursos silvestres.
- Apoyar la implementación de marcos normativos y políticos (tales como requisitos nacionales ambientales y de seguridad, así como compromisos nacionales con las convenciones internacionales).
- Servir como base para el monitoreo y reportes internos (Códigos de prácticas voluntarias).
- Apoyar el sistema de certificación FairWild.

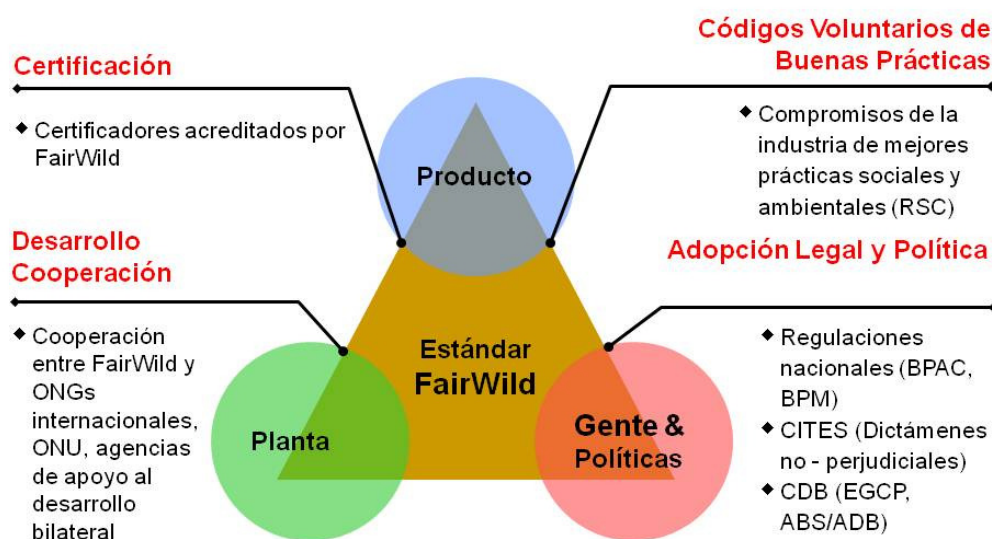


Figura 1. Formas de implementación para el Estándar FairWild: Versión 2.0

¹ Se proveerá subsecuentes orientaciones por la Fundación FairWild en su sitio web (www.FairWild.org) o bajo pedido (info@FairWild.org).

El Estándar FairWild es un documento en desarrollo. Las revisiones periódicas se basan en experiencias de implementación y a través de consultas públicas con los actores.

1.2 Estructura del Estándar FairWild: Versión 2.0

La Versión 2.0 del Estándar FairWild sigue una jerarquía funcional de componentes de acuerdo a la división detallada en la Tabla 1.

Tabla 1. Diferenciación funcional de los componentes del Estándar

Elemento	Descripción
Estándar	Juego de reglas desarrolladas para la conceptualización, implementación y/o evaluación de buenas prácticas de manejo.
Principio	Una ley o regla fundamental que sirve de base para el razonamiento y la acción. Los principios son elementos explícitos de un objetivo.
Criterio	Un estado o aspecto de un proceso o sistema que debe estar establecido como resultado de adherencia a un principio. La forma en que se formula el criterio debe dar lugar a un veredicto sobre el grado de cumplimiento en una situación actual o real.
Indicador	Un parámetro cuantitativo o cualitativo que puede ser verificado para evaluar el cumplimiento de una operación con respecto al criterio. En el sistema FairWild cada indicador (punto de control) describe diferentes niveles de cumplimiento para facilitar el proceso de control y permite la demostración del progreso gradual.

Adaptado de LAMMERTS VAN BUEREN and BLOM (1997)

El Estándar FairWild: Versión 2.0 tiene 11 Principios y 29 Criterios que enfocan requisitos ecológicos, sociales y económicos para la recolección silvestre. Éstos están listados en el Capítulo 2 de este documento. Los indicadores de cumplimiento detallados en un documento de acompañamiento (FWF 2010b) sirven como puntos de control para la evaluación del progreso hacia la implementación de los Principios y Criterios del Estándar FairWild, como una base para la verificación y auditoría interna, así como para la certificación FairWild, a través de instituciones independientes acreditadas por la Fundación FairWild. Procedimientos externos de control detallados, requisitos mínimos para la certificación e información sobre el sello de productos y uso del logo de FairWild están disponibles a través de la Fundación FairWild.

2 EL ESTÁNDAR FAIRWILD: VERSIÓN 2.0²

2.1 Los Principios y Criterios de FairWild para las operaciones de recolección

SECCIÓN I: REQUISITOS PARA LA RECOLECCIÓN SILVESTRE Y CONSERVACIÓN	
Principio 1. Manutención de los recursos provenientes de plantas silvestres <i>La recolección silvestre de plantas debe realizarse a una escala, tasa y de una forma que mantenga las poblaciones y especies a largo plazo.</i>	
1.1	Estado de conservación de las especies de interés El estado de conservación de las especies y poblaciones de interés es evaluado y revisado regularmente.
1.2	Prácticas de recolección basadas en conocimiento Las prácticas de recolección y manejo se basan en una identificación, mapeo, inventario, evaluaciones y monitoreo adecuados de las especies de interés y de los impactos de la recolección.
1.3	Sostenibilidad de la tasa de recolección La tasa (intensidad y frecuencia) de recolección del recurso silvestre de interés no excede la habilidad de la especie seleccionada para regenerarse a largo plazo.
Principio 2. Prevención de los impactos ambientales negativos <i>Los impactos negativos causados por las actividades de recolección sobre otras especies silvestres, áreas de recolección y áreas vecinas deben prevenirse.</i>	
2.1	Taxa y hábitats sensibles Las especies y hábitats raros, amenazados y en peligro que sean susceptibles a ser afectados por la recolección y manejo de especies de interés son identificados y protegidos.
2.2	Manejo del hábitat (a nivel de paisaje) Las actividades de manejo que apoyan la recolección silvestre de especies de interés no afectan negativamente la diversidad, procesos y funciones del ecosistema.
SECCIÓN II: REQUISITOS LEGALES Y ÉTICOS	
Principio 3. Cumplimiento de leyes, regulaciones y acuerdos <i>Las actividades de recolección y manejo deben realizarse bajo arreglos legítimos de tenencia y cumplir con leyes, regulaciones y acuerdos pertinentes.</i>	
3.1	Tenencia, autoridad de manejo y derechos de uso Los recolectores y manejadores tienen un derecho claro y reconocido, así como autoridad para usar y manejar los recursos de interés.
3.2	Leyes, regulaciones y requisitos administrativos La recolección y manejo de los recursos silvestres de interés cumplen con todos los acuerdos internacionales, con las leyes y regulaciones nacionales y locales y con los requisitos administrativos, incluyendo aquellos relacionados a las especies y las áreas protegidas.
Principio 4. Respeto a los derechos consuetudinarios y distribución de beneficios <i>Los derechos consuetudinarios de las comunidades locales y pueblos indígenas para usar y manejar áreas de recolección y recursos silvestres de interés deben ser reconocidos, respetados y protegidos.</i>	
4.1	Usos y prácticas tradicionales, derechos de acceso y patrimonio cultural Las comunidades locales y pueblos indígenas con tenencia legal o consuetudinaria o con derechos de uso mantienen el control, en la medida necesaria, para proteger sus derechos, conocimiento tradicional o recursos silvestres bajo las operaciones de recolección.
4.2	Distribución de beneficios Los acuerdos con las comunidades locales y pueblos indígenas se basan en un conocimiento apropiado y adecuado de la tenencia del recurso silvestre de interés, derechos de acceso, requisitos de manejo y valor del recurso. Los acuerdos aseguran una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados para todas las partes involucradas.

² Un glosario de términos utilizados en el Estándar FairWild: Versión 2.0 está incluido junto con los indicadores de cumplimiento en el documento de acompañamiento (FWF 2010b).

SECCIÓN III: REQUISITOS SOCIALES Y DE COMERCIO JUSTO

Principio 5. Promover relaciones contractuales justas entre operadores y recolectores

Los recolectores tienen las estructuras y acceso a la información necesaria para representar sus intereses y participar en las decisiones del Premio FairWild. No hay discriminación contra grupos particulares como recolectores.

5.1 Relaciones contractuales justas

La relación económica entre la empresa y los recolectores es justa y transparente y permite a los recolectores involucrarse en decisiones importantes tales como el uso del premio o acuerdos de colocación de precios.

5.2 No discriminación contra recolectores

No hay discriminación contra los recolectores basada en raza, color, origen étnico, religión, sexo u opiniones políticas. Estímulo a las mujeres como recolectoras registradas.

Principio 6. Limitación a la participación de niños/as en las actividades de recolección silvestre

La recolección y procesamiento por parte de los recolectores se realiza sin la contribución substancial del trabajo de niños/as.

6.1 Niños/as y jóvenes recolectores

Los niños y niñas no son contratados como recolectores. Los recolectores jóvenes nunca realizan trabajos peligrosos.

6.2 Recolectores que contratan niños/as para los trabajos de recolección

Los recolectores no contratan niños/as como trabajadores para apoyarlos en la recolección o procesamiento.

6.3 Niños/as que ayudan a sus padres en la recolección

Los niños/as hacen un trabajo limitado en la recolección y solo bajo supervisión.

Principio 7. Asegurar beneficios para los recolectores y sus comunidades

Se minimizan los intermediarios de comercio; los recolectores reciben un precio justo por los bienes colectados y se apoya el desarrollo social de la comunidad, a través de un fondo del Premio FairWild.

7.1 Precio y pago justo a los recolectores

Las operaciones de recolección aseguran que se pague precios justos a largo plazo a los recolectores solicitando cálculos de costos transparentes, involucrando a los recolectores en las decisiones de colocación de precios, manteniendo las cadenas de comercio cortas y asegurando un pago oportuno a los recolectores.

7.2 Uso y administración del Premio FairWild

Tan pronto como se reciba cualquier Premio FairWild, éste es administrado transparentemente en un fondo del premio y las decisiones sobre el uso del fondo se toman de forma responsable por la organización de recolectores, su comité representativo o un consejo mixto de actores asignado para el Premio FairWild.

Principio 8. Asegurar condiciones de trabajo justas para todos los trabajadores de las operaciones de recolección silvestre

La operación de recolección asegura buenas condiciones de trabajo para todos los trabajadores de la operación de recolección silvestre.

8.1 Derechos de trabajo básicos para el personal de la operación de recolección silvestre

La operación de recolección silvestre respeta los valores humanos básicos y derechos fundamentales de trabajo de todos sus trabajadores.

8.2 Ambiente de trabajo seguro para el personal de la operación de recolección silvestre

Debe proveerse un ambiente de trabajo seguro e higiénico, tomando en cuenta el predominio de conocimiento de la industria y sobre cualquier riesgo específico.

8.3 Condiciones de empleo justas para el personal de la operación de recolección silvestre

La operación de recolección silvestre actúa como un empleador socialmente responsable y proporciona buenas condiciones de empleo.

SECCIÓN IV: REQUISITOS DE MANEJO Y DE NEGOCIOS

Principio 9 Aplicación de prácticas responsables de manejo

La recolección silvestre de las especies de interés debe basarse en prácticas de manejo adaptativo, prácticas, participativas y transparentes.

9.1	Plan de manejo de la especie / área El plan de manejo de la especie / área define procesos prácticos de manejo adaptativo y buenas prácticas de recolección.
9.2	Inventario, evaluación y monitoreo El manejo de la recolección silvestre es apoyado por un inventario del recurso, evaluación y monitoreo de los impactos de la colecta que sean adecuados y prácticos.
9.3	Implementación de medidas de recolección sostenible por los recolectores Las operaciones de recolección silvestre aseguran que solamente recolectores capacitados y competentes recolecten los recursos silvestres de interés y que se monitoree la efectiva implementación de las instrucciones de recolección aplicables, por parte de los recolectores.
9.4	Entrenamiento y capacitación Quienes manejan los recursos silvestres y los recolectores tienen habilidades adecuadas (capacitación, supervisión, experiencia) para implementar los requerimientos del plan de manejo y para cumplir con los requisitos de este Estándar.
9.5	Transparencia y participación Las actividades relacionadas con la recolección silvestre se llevan a cabo de una forma transparente con respecto a la planificación e implementación del manejo, registrando y compartiendo información e involucrando a los actores.

Principio 10. Aplicación de prácticas responsables de negocios

La recolección de recursos silvestres debe darse para apoyar los requisitos de calidad, financieros y de trazabilidad del mercado sin sacrificar la sostenibilidad del recurso.

10.1	Especificidades del mercado / comprador La colecta sostenible y manejo de los recursos de interés se realiza y planifica de acuerdo a los requerimientos del mercado con el fin de prevenir o minimizar la recolección de productos que no se venderían.
10.2	Trazabilidad El almacenamiento y manipulación de los recursos silvestres de interés se maneja para apoyar la trazabilidad desde el área de recolección hasta la venta.
10.3	Viabilidad financiera y relaciones comerciales responsables Se promueven mecanismos para asegurar la viabilidad financiera de los sistemas de recolección silvestre sostenible de los recursos naturales de interés.

2.2 Principios y Criterios de FairWild para compradores de productos de recolección silvestre

Principio 11. Promover el compromiso del comprador

El comprador de productos de recolección silvestre (ej.: el importador) se esfuerza por lograr relaciones de comercio mutuamente benéficas a largo plazo con el operador de la recolección silvestre, basadas en respeto, transparencia y apoyo al proveedor en aspectos de calidad.

11.1	Relaciones de comercio con beneficio mutuo El comprador de productos de recolección silvestre se esfuerza para mantener relaciones de comercio justo a largo plazo con los proveedores y apoya a los proveedores a través de información, capacitación y condiciones de comercio favorables.
11.2	Precios justos y Premio FairWild El comprador de productos de recolección silvestre paga precios justos y un Premio FairWild para apoyar el desarrollo social de las comunidades recolectoras.

REFERENCIAS

FWF. 2010a. *FairWild Standard: Version 2.0*. FairWild Foundation, Weinfelden, Switzerland.

FWF. 2010b. *FairWild Standard: Version 2.0. Performance Indicators*. FairWild Foundation, Weinfelden, Switzerland.

LAMMERTS VAN BUEREN, E.M., AND E.A. BLOM. 1997. *Hierarchical Framework for the Formulation of Sustainable Forest Management Standards*. The Tropenbos Foundation, Leiden, The Netherlands.

MPSG. 2007. *International Standard for Sustainable Wild Collection of Medicinal and Aromatic Plants (ISSC-MAP)*. Version 1.0. Bundesamt für Naturschutz (BfN), MPSG/SSC/IUCN, WWF Germany, and TRAFFIC (BfN-Skripten 195), Bonn, Gland, Frankfurt, and Cambridge.

MEINSHAUSEN F, S. WINKLER, R. BÄCHI, F. STAUBLI, AND K. DÜRBECK. 2006. *FairWild Standards, Version 1 (11/2006)*. FairWild Foundation, Weinfelden, Switzerland.

ANEXO 1. ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ABS	Access and benefit-sharing/ Acceso y Distribución de Beneficios
BfN	Bundesamt für Naturschutz / Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza
BMZ	Bundesministerium Für Wirtschaftliche Zusammenarbeit / Ministerio Federal Alemán para la Cooperación Económica y Desarrollo
BPAC	Buenas Prácticas Agrícolas y de Colecta
BPM	Buenas Prácticas de Manufactura
CDB	Convenio de Diversidad Biológica
CITES	Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora/ Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CSE	Comisión de Supervivencia de Especies
ECBP	EU-China Biodiversity Project/Proyecto de Biodiversidad UE-China
EGCP	Estrategia Global para la Conservación de Plantas
FRLHT	Foundation for Revitalisation of Local Health Traditions/Fundación para la Revitalización de las Tradiciones de Salud Local
FWF	FairWild Foundation/Fundación FairWild
ICIMOD	International Centre for Integrated Mountain Development/Centro Internacional para el Desarrollo Integrado de Montañas
IMO	Institute for Marketecology/Instituto de Ecología de Mercado
ISSC-MAP	International Standard for Sustainable Wild Collection of Medicinal and Aromatic Plants/Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas
MPSG	Medicinal Plant Specialist Group of the IUCN/SSC/Grupo de Especialistas en Plantas Medicinales de la CSE/UICN
NU	Naciones Unidas
ONGs I	Organizaciones No Gubernamentales Internacionales
PAM	Plantas Medicinales y Aromáticas
RSC	Responsabilidad Social Corporativa
SIPPO	Swiss Import Promotion Programme/Programa Suizo de Promoción de Importaciones
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza